



HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**SESIÓN ORDINARIA 22  
10 AGOSTO 2022**

**DICTAMEN  
ASUNTO IV.9**



**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**  
**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**Y DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE.-**



Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, así como el artículo 28 Fracción XVIII y 29 del Código Municipal Para El Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores, se permiten presentar el siguiente dictamen, para resolver en definitiva el procedimiento relativo a la Revocación para dejar sin efectos los acuerdos emitidos en la sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número 13 de fecha 10 de febrero del año 2011, relativo a la autorización de enajenación a título oneroso a favor del **C. Miguel Molina Jurado**, asunto que fue tramitado bajo el Expediente número **CV-003/10** del Índice del Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles, dependiente de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, por lo que esta Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen, bajo los siguientes:

### RESULTANDOS

**PRIMERO.** - Que, mediante la **Sesión H. Ayuntamiento de Juárez, Estado de Chihuahua número 13, de fecha 10 de febrero de 2011**, se autorizó la desincorporación y enajenación a título oneroso de un terreno municipal identificado como Lote 6, de la manzana 64, del Fraccionamiento Aeropuerto, de esta ciudad, con superficie de 400.00 m<sup>2</sup>, ubicado sobre la calle Nayarit a 20 metros de la calle primera, a favor del C. Miguel Molina Jurado, con un precio de venta de \$160,000.00 pesos (Ciento sesenta mil 00/100 Moneda Nacional) fijado por la Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.** - Que de los \$160,000.00 pesos (Ciento sesenta mil 00/100 Moneda Nacional) precio fijado por la Tesorería Municipal, el promovente ha pagado únicamente la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

**TERCERO.** - Que con fecha del dos de marzo del año dos mil veintidós, se recibió en el Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles, escrito



firmado por el C. Miguel Molina Jurado, donde informa que inicio tramite de regularización del predio objeto del presente acuerdo en la Dirección de Asentamientos Humanos, al cual le fue asignado el folio 68338, por lo que solicita sea remitido el expediente CV-003/10 a la Dirección ya mencionada.

**CUARTO.-** Que mediante oficio DGAH/CJ/0887/2022, la Dirección General de Asentamientos Humano, informa que, existe en el índice de su Dirección el expediente bajo el folio 68338, a favor del C. Miguel Molina Jurado, mismo que solicito en compraventa un terreno municipal identificado como Lote 6, de la manzana 64, del Fraccionamiento Aeropuerto, de esta ciudad, con superficie de 400.00 m<sup>2</sup>, al cual se le asignó un precio de venta por la cantidad de \$103, 085. 50 (Ciento tres mil ochenta y cinco pesos 50/100 Moneda Nacional), de lo cual ha pagado \$19, 846. 00 (Diecinueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo, el estatus del expediente es restringido, hasta que se cancele el expediente CV-003/10 del Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles.

**QUINTO.-** Que con fecha del nueve de mayo del dos mil veintidós, el C. Miguel Molina Jurado, presento en el Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles, en el que manifiesta que ya no es de su interés continuar con el trámite de Compraventa del expediente CV-003/10, ya que, formalizara el terreno descrito con anterioridad en la Dirección General de Asentamientos Humanos; respecto a la cantidad de \$40, 000. 00 (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) depositados ante la Tesorería Municipal, pide le sean tomados a cuenta de renta (De los cuales \$20,000.00 pesos ingresaron a la cuenta 010000000000023122 por concepto de Tesorería Municipal – Depósitos varios - y los \$20,000.00 restantes ingresados a la cuenta 01000000008020045112 por concepto de Denuncio); por lo que solicita se lleve a cabo el procedimiento necesario para dejar sin efecto el acuerdo contenido en la Sesión de Cabildo número 13, de fecha 10 de febrero de 2011.

**SEXTO.-** Que, con fecha del seis de marzo del año dos mil veintidós, el Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel, en su carácter de Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, emitió un Acuerdo en el que establece que con fundamento en el Artículo 138 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se turna el asunto a la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.



---Para ese fin, es necesario revocar para dejar sin efectos los acuerdos antes mencionados, por lo que:

### CONSIDERANDOS:

I.- Ésta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales **es competente para conocer y dictaminar lo conducente** en el asunto que nos ocupa de conformidad con los Artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua y 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

II.- Que dentro del expediente **se encuentra debidamente acreditado que el C. Miguel Molina Jurado, SE DESISTE DEL TRAMITE DE COMPRAVENTA CV-003/10**, mediante oficio recibido en el Departamento de Enajenación de Bienes Inmuebles, signado por el promovente.

III.- Que, derivado de la solicitud del promovente, es necesario llevar a cabo el trámite de reversión **para dejar sin efectos** los acuerdos mediante los cuales se autorizó la enajenación a título oneroso en la **Sesión número 13 del H. Ayuntamiento de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha 10 de febrero de 2011.**

- - -En ese tenor, esta Comisión tiene a bien a tramitar y formular el proyecto de revocación para dejar sin efecto los acuerdos relacionados al mismo, por lo que se procede a emitir el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento autoriza la revocación para dejar sin efectos el Acuerdo de la Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, número 13 de fecha 10 de febrero del 2011, relativo a la enajenación a título oneroso de un predio municipal identificado como **Lote 6, de la manzana 64, del Fraccionamiento Aeropuerto, de esta ciudad, con superficie de 400.00 m<sup>2</sup>, ubicado sobre la calle Nayarit a 20 metros de la calle primera, a favor del C. Miguel Molina Jurado.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Asentamientos Humanos, a fin de que de seguimiento al Trámite de compraventa con número de folio 68338, a favor del C. Miguel Molina Jurado.



**TERCERO.**- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Ciudad Juárez, Chihuahua, a 03 de agosto de 2022**  
**Por la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales**

**C. Ana Carmen Estrada García**  
**Coordinadora**



**Lic. Héctor Hugo Avitia Arellanes**  
**Secretario**



**HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES**



**Lic. Enrique Torres Valadez**  
**Vocal**